UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 37/2018
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018

Fram, 11 de Diciembre del 2.018.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, en cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051 /03 , el cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa Nº 17/2018 ID N° 351 699** para la **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Municipalidad de Fram** ",cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobre de oferta, labrada por la U.O.C en fecha 30 del mes de Noviembre del 2018 en dicho Acto se han presentado los siguientes Oferentes :

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	**PC HOUSE INFORMATICA**	**26.194.000.-**
2	**ITAPUA CHOP**	**36.940.000.-**
3	**CACACE INFORMATICA**	**38.090.000.-**
4	**ENTER COMPUTER STORE**	**37.020.000.-**

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 36.619.800 (Treinta y seis millones seiscientos diecinueve mil ochocientos).----------**

Que en el marco del procedimiento de referencia para la **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Municipalidad de Fram,** el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por PC HOUSE INFORMATICA de Enzo Schneider

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos- PC HOUSE INFOPRMATICA de Enzo Schneider	ESTADO
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	No cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , el comité ha tenido en cuenta la Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente, primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a la verificación las documentaciones, en lo que respecta a la oferta de **PC HOUSE INFORMATICA de Enzo Schneider,** donde se observa lo siguiente:

- El formulario de oferta no está debidamente completado, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Al respecto amerita traer a colación el **Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58:** "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: **1.** Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o **2** Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o **3.** De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del

firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el **Art. 60°** establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **inc. 2.** El formulario de oferta este debidamente completado y preparado**". Art 61°** "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: **1.** Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que **corresponde rechazar** la oferta presentada por **PC HOUSE INFORMÁTICA de Enzo Schneider**

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité a pasado a Evaluar la Segunda Oferta presentada por **ITAPUA COMPUTACION S.R.L. de Ricardo M. Pineda Cortesi** donde se pasó a verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

b) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por ITAPUA COMPUTACION S.R.L. de Ricardo M. Pineda Cortesi

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos- ITAPUA COMPUTACION S.R.L. de Ricardo M. Pineda Cortesi	ESTADO
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , el comité ha tenido en cuenta la Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente, primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a la verificación las documentaciones, en lo que respecta a la oferta de **ITAPUA COMPUTACION S.R.L. de Ricardo M. Pineda Cortesi ,** donde se observa lo siguiente:

- El Oferente **Ricardo M. Pineda Cortesi** ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta en representación de **ITAPUA SHOP S.R.L.** lo cual no corresponde a la oferta presentada, ya que la Oferta presentada y constituida legalmente es **ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L. RUC 80023172-4**
-

Al respecto amerita traer a colación el **Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58:** "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: **1.** Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o **2** Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o **3.** De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el **Art. 60°** establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **inc. 2.** El formulario de oferta este debidamente completado y preparado**". Art 61°** "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: **1.** Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".

Vesica Leitas Scapp
Licenciada en Administra

- Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que **corresponde rechazar** la oferta presentada por **ITAPUA COMPUTACION S.R.L. de Ricardo M. Pineda Cortesi.-**

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité a pasado a Evaluar la Tercera Oferta presentada por **ENTER COMPUTER STORE de Luis Miguel Portillo** donde se pasó a verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

c) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por ENTER COMPUTER STORE de Luis Miguel Portillo

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos- ENTER COMPUTER STORE de Luis Miguel Portillo	ESTADO
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, luego se pasó a verificar la presentación de los documentos carácter formal tal como se establece en **el** pliego de bases y condiciones,

d) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal

Documentos- ENTER COMPUTER STORE de Luis Miguel Portillo	ESTADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	ESTADO
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	Cumple
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	Cumple
Antigüedad Mínima de constitución o inicio de actividades: 5 (cinco) años que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada .Este documento será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requerido en la presente convocatoria.	Cumple

Luego del análisis realizado en la presentación de los Documentos sustanciales y documentos formales así como lo expresa en el cuadro que antecede, **- ENTER COMPUTER STORE de Luis Miguel Portillo** a dado cumplimiento los aspectos legales, técnicos y financieros en la oferta presentada y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumple con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones lo cual ha presentado la Oferta más Barato en los **ítem Nº 02, ítem Nº 03, ítem Nº 05, ítem Nº 07, ítem Nº 08, ítem Nº 09 y el Item Nº 10.-**

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité a pasado a Evaluar la Cuarta Oferta presentada por **CACACE INFORMATICA de Luis Alberto Cacace Bernie** donde se pasó a verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

e) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por CACACE INFORMATICA de Luis Alberto Cacace Bernie

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Documentos- CACACE INFORMATICA de Luis Alberto Cacace Bernie	ESTADO
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, luego se pasó a verificar la presentación de los documentos carácter formal tal como se establece en **el** pliego de bases y condiciones,

f) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal

Documentos- CACACE INFORMATICA de Luis Alberto Cacace Bernie	ESTADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	ESTADO
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	Cumple
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	Cumple
Antigüedad Mínima de constitución o inicio de actividades: 5 (cinco) años que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada .Este documento será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requerido en la presente convocatoria.	Cumple

Luego del análisis realizado en la presentación de los Documentos sustanciales y documentos formales así como lo expresa en el cuadro que antecede, **- CACACE INFORMATICA de Luis Alberto Cacace Bernie** a dado cumplimiento los aspectos legales, técnicos y financieros en la oferta presentada y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumple con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones lo cual ha presentado la Oferta más Barato en los **ítem Nº 01, ítem Nº 04, ítem Nº 06.**

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Municipalidad de Fram, Adjudique a :

1. **ENTER COMPUTER STORE de Luis Miguel Portillo** en los siguientes item :

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unitario	P.Total
2	SERVICIO DE MIGRACIONES DE DATOS	1	Unidad	800.000	800.000
3	TELEVISOR DE 32 PULGADAS	1	Unidad	1.400.000	1.400.000
5	NOTEBOOK(COMPUTADORA PORTATILES)INTERMEDIA	2	Unidad	2.980.000	5.960.000
7	CAMARA GIRATORIA DE SEGURIDAD	9	Unidad	220.000	1.980.000
8	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO DE VIGILANCIA	1	Unidad	930.000	930.000
9	DISCO DURO Y ACCESORIOS	1	Unidad	750.000	750.000
10	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	2	Unidad	3.030.000	6.060.000
				TOTAL	**17.880.000**

Por un monto total de Guaraníes: Diecisiete millones ochocientos ochenta mil.-

2. **CACACE INFORMATICA de Luis Alberto Cacace Bernie** en los siguientes item :

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unitario	P.Total
1	PC SERVIDOR	1	Unidad	6.030.000	6.030.000
4	MUEBLE (BASE) PARA TELEVISOR DE 32 PULGADAS	1	Unidad	135.000	135.000
6	NOTEBOOK(COMPUTADORA PORTATILES)AVANZADO	2	Unidad	3.970.000	7.940.000
				TOTAL	**14.105.000**

Por un monto total de Guaraníes: Catorce millones ciento cinco mil.-

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Que según el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.-**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación